

NORMAS GENERALES PARA VISITANTES Y USUARIOS



Normas generales para visitantes y usuarios

El Museo de Sitio 115 es un espacio institucional destinado para preservar, comunicar y compartir la historia, identidad y cultura de la organización.

Para garantizar una experiencia segura, respetuosa y agradable para todas las personas, solicitamos a nuestros visitantes y usuarios observar las siguientes normas:

1. Ingreso y pertenencias

- El horario de apertura y cierre del museo es de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm con reservación previa.
- El acceso al museo estará sujeto a los horarios establecidos, aforo y condiciones de visita establecidos por el museo.
- Respetar los horarios agendados de entradas y salidas para no interferir en los horarios de uso de otros equipos de trabajo.
- No está permitido ingresar alimentos ni bebidas a las áreas de exhibición.
- Los alimentos y bebidas deberán permanecer exclusivamente en las áreas destinadas para su consumo.
- No se permite ingresar con mochilas, bolsos, maletas o bultos mayores a 40 × 40 cm. Cuando sea necesario, deberán colocarse en el espacio que el museo determine para su resguardo.
- El museo no se hace responsable por objetos personales dejados sin supervisión.
- Se recomienda mantener consigo únicamente los objetos personales necesarios durante la visita.
- No está permitido ingresar con objetos que puedan representar un riesgo para las personas, las instalaciones o los bienes en exhibición.

2. Cuidado de las piezas, exhibiciones e instalaciones

- Está estrictamente prohibido tocar las piezas, objetos, documentos, mobiliario o elementos museográficos, salvo

cuando una instalación interactiva indique expresamente que puede hacerse.

- Deberá mantenerse una distancia prudencial respecto de las piezas y exhibiciones.
- No está permitido apoyarse, sentarse, recargarse o colocar objetos sobre vitrinas, módulos, muros, bases o elementos de exhibición.
- Deberán respetarse en todo momento las áreas delimitadas dentro de las salas.
- No está permitido mover, manipular, desconectar o modificar equipos, dispositivos, pantallas o elementos museográficos.
- Cualquier daño ocasionado de manera intencional o por un uso inadecuado de las instalaciones podrá ser reportado a las áreas correspondientes de la organización.

3. Comportamiento y convivencia

- Todas las personas que visitan y trabajan en el museo deberán recibir un trato respetuoso, cordial y digno, independientemente de su puesto, función o relación con la organización.
- No se permitirán conductas ofensivas, intimidatorias, discriminatorias, humillantes o que puedan afectar la dignidad de cualquier persona.
- No están permitidas las burlas, comentarios o acciones que tengan como finalidad ridiculizar, exhibir o incomodar a otro visitante o colaborador.
- Se deberá mantener un comportamiento adecuado y respetuoso durante toda la permanencia en las instalaciones.
- Se deberá evitar el uso de lenguaje ofensivo, gritos o conductas que alteren la tranquilidad de otros visitantes o interfieran con las actividades que se desarrollen en el museo.
- Las diferencias personales o laborales deberán ser tratadas por los canales institucionales correspondientes y no dentro de las áreas destinadas a visitantes.
- No se permitirá ningún tipo de acoso, hostigamiento o conducta que genere un ambiente de intimidación o incomodidad para otras personas.
- Las instrucciones proporcionadas por el personal del museo deberán ser atendidas, particularmente aquellas relacionadas

con seguridad, conservación y funcionamiento de las instalaciones.

4. Uso de salas de juntas y espacios para reuniones

- El uso de las salas de juntas y espacios de reunión deberá realizarse exclusivamente para la actividad previamente solicitada y autorizada.
- La persona responsable de la reserva será responsable de comunicar estas normas a todos los integrantes de su equipo y visitantes.
- Los usuarios deberán respetar los horarios agendados de uso de la sala previamente acordados en su liga de reservación enviada por el museo.
- El comportamiento de todas las personas que integren el grupo será responsabilidad de quien haya solicitado o coordinado el uso del espacio.
- Los espacios deberán utilizarse de manera ordenada y respetuosa, procurando no afectar las actividades propias del museo ni a otros visitantes.
- No está permitido utilizar las instalaciones para actividades que puedan afectar la imagen, seguridad, operación o integridad del museo.
- Al finalizar la actividad, el espacio deberá quedar en las mismas condiciones de orden y limpieza en las que fue recibido.
- El equipo de tecnología que el museo facilita a los colaboradores como (equipo de cómputo, audio, proyector, sistema de videoconferencias pantallas, aires acondicionados y mobiliario) es responsabilidad de la persona y área de trabajo que agenda la visita, cualquier mal uso daño o robo deberá ser cubierta en su pago total para su reposición.
- El museo podrá suspender o negar el uso de sus espacios cuando se incumplan estas normas o cuando una conducta represente un riesgo para las personas, las instalaciones o el adecuado funcionamiento del museo.

5. Fotografía, video y uso de dispositivos

- La fotografía y grabación deberán realizarse respetando las indicaciones específicas de cada espacio.

- No está permitido utilizar equipos fotográficos, de video o iluminación que puedan poner en riesgo las piezas, instalaciones o seguridad de los visitantes.
- No se permite colocar equipos, trípodes, accesorios u otros objetos en zonas de circulación sin autorización previa.
- El uso de teléfonos celulares deberá mantenerse en modo silencio dentro de las salas.
- Las llamadas telefónicas deberán realizarse procurando no interferir con la experiencia de otros visitantes o con las actividades del museo.

6. Seguridad y protección civil

- Deberán mantenerse libres las rutas de evacuación, puertas, salidas de emergencia, escaleras y zonas de circulación.
- No está permitido bloquear, manipular o utilizar indebidamente equipos de emergencia o protección civil.
- En caso de emergencia, todas las personas deberán seguir las instrucciones del personal del museo.
- No se permite correr dentro de las instalaciones.
- Los visitantes deberán informar al personal del museo sobre cualquier situación que represente un riesgo para las personas o las instalaciones.
- En caso de evacuación, deberá conservarse la calma y seguir las rutas y procedimientos establecidos.

7. Niñas, niños y grupos escolares

- Las niñas, niños y adolescentes deberán permanecer bajo la supervisión de los adultos responsables durante toda la visita.
- Los responsables de grupos escolares deberán acompañar y supervisar al grupo durante todo el recorrido.
- El responsable del grupo deberá asegurarse de que sus integrantes conozcan y respeten las normas del museo.
- Los grupos deberán desplazarse de manera ordenada y respetar las áreas delimitadas.

8. Animales de compañía

- El acceso de animales estará sujeto a las disposiciones aplicables y a las condiciones particulares del inmueble.
- Los animales de asistencia tendrán acceso conforme a la normativa correspondiente.

- En caso de autorizarse el ingreso de algún animal, la persona responsable deberá mantenerlo bajo control en todo momento.

9. Cumplimiento de las normas

- El personal del Museo de Sitio 115 está facultado para solicitar el cumplimiento de estas normas cuando sea necesario.
- En caso de incumplimiento, el personal podrá solicitar al visitante o grupo que modifique su conducta.
- Cuando una conducta represente un riesgo para las personas, las piezas, las instalaciones o el adecuado funcionamiento del museo, podrá solicitarse el retiro de la persona o grupo de las instalaciones.
- El museo se reserva el derecho de restringir o negar el acceso o uso de sus espacios en casos de incumplimiento de estas normas o cuando existan condiciones que puedan comprometer la seguridad, conservación o adecuada operación del museo.

Nuestro compromiso

En el Museo de Sitio 115 trabajamos para ofrecer a cada visitante una experiencia segura, cordial y significativa.

El respeto es un principio fundamental de nuestra convivencia y aplica para todas las personas que visitan, trabajan o hacen uso de nuestras instalaciones.